

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4379 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Cehegín.

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2022, a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Cehegín.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín, a 2 de agosto de 2022.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.